

Todo

AUTO No. 03558

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, Decreto Ley 2811 de 1974, Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ley 1437 de 2011, Resolución 6919 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus funciones al tenor de las cuales le corresponde realizar el seguimiento y control de las actividades que generan impacto en los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá y con el fin de darle alcance al Radicado No. 2013ER072217; llevó a cabo visita técnica de inspección el día 05 de julio de 2013 al establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, de propiedad de los Señores **ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.158.620 y **GUSTAVO BONILLA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.826.649, como se establece en el Registro Único Empresarial y Social – Cámaras de Comercio, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad y emitió el Acta/Requerimiento No. 2295, donde solicita a los propietarios del establecimiento, para que dentro del término de treinta (30) días calendario a partir del recibo del Acta en mención, diera cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar las acciones y/o ajustes necesarios para el control de la emisión sonora proveniente de las actividades relacionadas con la actividad comercial.
- Remitir a la Entidad el informe detallado de las obras y/o acciones realizadas.
- Remitir el registro de la Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio.

Que esta Entidad, con el fin de atender el Radicado No. 2013ER088560 del 18 de julio de 2013 y realizar seguimiento al Acta/Requerimiento No. 2295 del 05 de julio de 2013, llevo

AUTO No. 03558

a cabo visita técnica de seguimiento el día 09 de noviembre de 2013 al precitado establecimiento, para determinar el cumplimiento legal en materia de ruido de conformidad con la Resolución 627 de 2006.

Que en consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 09156 del 28 de noviembre de 2013, en el cual concluyó lo siguiente:

"(...)

3.1 Descripción del ambiente sonoro.

Según el **DECRETO No. 429 del 28/12/2004**, el establecimiento de comercio **EL CASTILLO SALSA BAR** y predios aledaños, se encuentran ubicados en un uso de suelo clasificado como **ZONA RESIDENCIAL**. El establecimiento de comercio **EL CASTILLO SALSA BAR** se encuentra localizado en un local cubierto, en el tercer piso de una edificación que tiene un área aproximada de 200 metros cuadrados. En la zona se encuentran numerosas residencias. Colinda por los costados norte, sur, oriente y occidente con residencias.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla 6. Zona de emisión – zona exterior del predio en el cual se ubica la fuente de emisión

Localización del punto de medida	Distancia Fuente de emisión (m)	Hora de Registro		Lecturas equivalentes (dB(A))			Observaciones
		Inicio	Final	L _{Aeq,T}	L ₉₀	Leq _{emisión}	
Frente a la entrada principal del bar	1.5	21:36:29	21:54:46	70,7	65,4	69,18	Micrófono dirigido hacia la zona de mayor impacto sonoro, con las fuentes generadoras de ruido en funcionamiento.

Nota: L_{Aeq,T}: Nivel equivalente del ruido total; L₉₀: Nivel Percentil; Leq_{emisión}: Nivel equivalente del aporte sonoro de la fuente específica

Se requiere corrección del Ruido de Fondo, ya que al momento de la visita había un flujo vehicular medio que afectaba la medición. Dado que las fuentes generadoras de ruido y el trabajo al interior

AUTO No. 03558

de la instalación no fueron suspendidos, se tomó como ruido residual el nivel percentil L90 y se realizó el cálculo de la emisión de ruido según lo establecido en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución 627 de abril de 2006 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual se aplicó el siguiente algoritmo:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10^{(LRAeq, 1h)/10} - 10^{(LRAeq, 1h, Residual)/10}) = 69,18 \text{ dB(A)}$$

De esta forma, el valor para comparar con la norma es: 69,18 dB(A)

7. CÁLCULO DE LA UNIDAD DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO (UCR)

De acuerdo con la Resolución 832 de 2000, se estableció la clasificación empresarial por impacto sonoro UCR (unidad de contaminación por ruido), donde el establecimiento de comercio **EL CASTILLO SALSA BAR**, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

$$UCR = N - Leq(A)$$

$$UCR = 55 \text{ dB(A)} - 69,18 \text{ dB(A)} = -14,18 \text{ dB(A)}$$

Tabla 7. Clasificación de impacto por nivel de intensidad sonora de una fuente fija industrial.

VALOR DE LA UCR.	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE
>3	Bajo
3 – 1.5	Medio
1.4 – 0	Alto
<0	Muy alto

Se considera por lo anterior que el grado de significancia del aporte contaminante es **Muy Alto**.

7.1 Comparación con resultados anteriores

El Grupo de Ruido de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita al establecimiento denominado **EL CASTILLO SALSA BAR** el día 05 de julio de 2013, emitiéndose en campo el Acta/Requerimiento No. 2295. En aquella ocasión se obtuvo un nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas ($Leq_{emisión}$) de 71,1 dB(A).

AUTO No. 03558

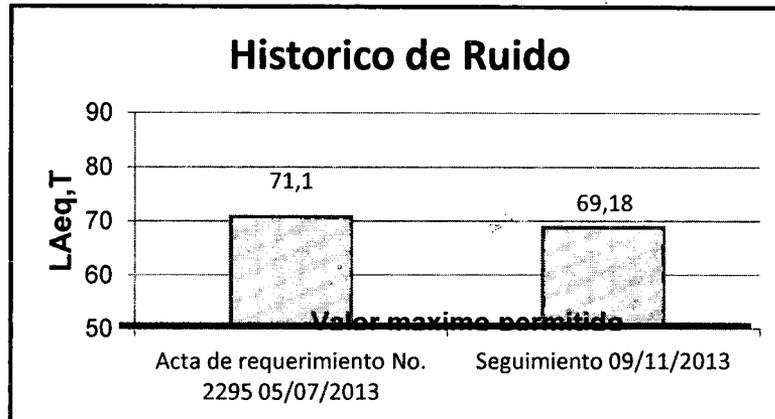


Gráfico 1. Historico de emisión.

Como se observa en el Gráfico No. 1, la emisión de ruido disminuyó en la última visita en 1,92 dB. Sin embargo las medidas de control del impacto sonoro generado por el establecimiento, no han sido suficientes para mitigar el ruido generado por el mismo, por tal razón el bar continúa presentando un incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de emisión de ruido.

8. ANÁLISIS AMBIENTAL

La actividad económica del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, es la venta y consumo de bebidas alcohólicas. El día de la visita, se encontraron dos clases de emisión de ruido, una continua y la otra intermitente, generada por el sonido de la consola, los cuatro parlantes, los dos brillos y los asistentes al establecimiento. Los altavoces se encuentran ubicados a una altura de 1 m sobre la pared del establecimiento, en las cuatro esquinas del mismo y a una distancia entre sí de aproximadamente 2 metros. Las emisiones sonoras trascienden hacia el exterior del bar por la puerta de entrada, puesto que el sitio opera bajo techo con la puerta principal permanentemente abierta.

Para determinar el aporte de ruido generado por la actividad del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, se realizó un monitoreo frente a la puerta de las instalaciones del bar en mención, actuando según lo establecido en el Artículo 8, Capítulo II, de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.

De acuerdo con la visita técnica realizada el día 09 de noviembre de 2013 y, teniendo como fundamento la revisión ocular, los registros fotográficos y de medición de ruido, se logró establecer que el nivel de emisión de presión sonora generado por las actividades de **EL CASTILLO SALSA BAR**, continúa incumpliendo con los niveles de emisión de presión sonora permitidos en la resolución 0627 del 7 de abril de 2006.

9. CONCEPTO TÉCNICO



AUTO No. 03558

9.1 Cumplimiento Normativo según uso del suelo del bar y del predio receptor afectado.

De acuerdo con los datos consignados en la tabla No. 6 de resultados obtenidos tras la medición de presión sonora generada por el establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, y de conformidad con los parámetros de emisión establecidos en la Resolución 0627 del 07 de Abril 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Artículo 9, Tabla No.1, donde se estipula que para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado**, zona residencial, los valores máximos permisibles están comprendidos entre 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario nocturno. Se puede conceptuar que el bar continúa **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles señalados en la norma, para una zona residencial.

(...)

10. CONCLUSIONES

- En el establecimiento **EL CASTILLO SALSA BAR**, ubicado en la **Carrera 78 No. 7 A – 97**, no se han implementado medidas para mitigar el impacto generado al exterior del predio en el cual funciona. Las emisiones sonoras producidas por la consola, los cuatro parlantes, los dos brillos así como por la interacción de los asistentes no han sido suficientes ya que, trascienden hacia el exterior del local a través de su puerta de ingreso, la cual permanece abierta; afectando a los vecinos y transeúntes del sector.
- El establecimiento **EL CASTILLO SALSA BAR** continúa **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido aceptados por la normatividad ambiental vigente; en el **horario nocturno** para un uso del suelo **residencial**.
- La Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) del establecimiento, respecto a la primera visita se registró una UCR de -16,1, mientras que en la segunda visita se registró una UCR de -14,18, lo cual nos muestra que el bar objeto de estudio disminuyó en 1,92 en éste ítem; según lo anterior se concluye que la unidad por contaminación por Ruido (UCR) continúa siendo de **Aporte Contaminante muy alto**.

(...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto,





AUTO No. 03558

y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 09156 del 28 de noviembre de 2013, las fuentes de emisión de ruido (cuatro parlantes, dos brillos y una consola), utilizados en el establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de 69.18 dB(A) en una zona de uso residencial en horario nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial, los valores máximos permisibles de emisión de ruido en horario diurno es de 65 dB(A) y en horario nocturno es de 55 dB(A).

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del Artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad.

Que por todo lo anterior, se considera que los propietarios del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad, Señores **ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.158.620 y **GUSTAVO BONILLA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.826.649, presuntamente incumplieron los Artículos 45 del Decreto 948 de 1995 y 9 de la Resolución 627 de 2006.

Que la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "...Kennedy..."

Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del Artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."



AUTO No. 03558

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo Tercero, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo Quinto de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normativa ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad sigue incumpliendo, a pesar de que los decibles disminuyeron en 1.92 dB(A) desde la medición realizada en julio de 2013, continúa sobrepasando los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona de uso residencial en el horario nocturno; adunado a lo anterior, los propietarios del establecimiento de comercio fueron requeridos por parte de esta Entidad, razón por la cual se considera que no se precisa de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura de investigación ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de los propietarios del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad, Señores **ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.158.620 y **GUSTAVO BONILLA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.826.649, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

AUTO No. 03558

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo segundo del Artículo Primero del Decreto 446 de 2010, dispuso: "...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.** (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo Primero de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.



AUTO No. 03558

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de los Señores **ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.158.620 y **GUSTAVO BONILLA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.826.649, en calidad de propietarios del establecimiento de comercio denominado **EL CASTILLO SALSA BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002308582 del 03 de abril de 2013, ubicado en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO.- En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a los Señores **ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.158.620 y **GUSTAVO BONILLA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.826.649, en calidad de propietarios del establecimiento de comercio **EL CASTILLO SALSA BAR** o a sus apoderados debidamente constituidos, en la carrera 78 No. 7 A - 97, de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

PARÁGRAFO.- Los propietarios del establecimiento de comercio **EL CASTILLO SALSA BAR**, deberán presentar al momento de la notificación, certificado de Matrícula del establecimiento de comercio, o documento idóneo que los acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.





AUTO No. 03558

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2013

Haipha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

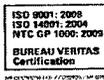
Expediente: SDA-08-2013-3204
Elaboró:

Ana Lizeth Quintero Galvis	C.C: 10903723 77	T.P: 165257	CPS: CONTRAT O 520 DE 2013	FECHA EJECUCION:	11/12/2013
Revisó:					
Nelly Sofía Mancipe Mahecha	C.C: 41720400	T.P: 44725 C.S	CPS: CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	12/12/2013
Luis Carlos Perez Angulo	C.C: 16482155	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	19/12/2013
Aprobó:					
Haipha Thricia Quiñones Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/12/2013

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 27 **ENE** 2014 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

FUNCIÓNARIO / CONTRATISTA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE177174 Proc #: 2682028 Fecha: 23-12-2013
Tercero: GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA
CARRERA 78 No. 7 A - 97, LOCALIDAD DE KENNEDY

Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 03558 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03558 del 20-12-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 44158620 y domiciliado en la CARRERA 78 No. 7 A - 97, LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thracia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2013-3204

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2000
ISO 14001:2004
BRC 8000:2005
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUANA



Bogotá DC

GUSTAVO BONILLA PALACIOS
CARRERA 78 No. 7 A - 97, LOCALIDAD DE KENNEDY
Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 03558 de 2013

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03558 del 20-12-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 80826649 y domiciliado en la CARRERA 78 No. 7 A - 97, LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Jose Fabian Cruz Herrera
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E)

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2013-3204
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

1216033

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.C. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 18 | PESO TOTAL (gr): 900,00

FECHA PREADMISIÓN: 31/12/2013 09:58:38

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Dansy Herrera

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Carlos Castro

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$88.200

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$88.200



000000001216033

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

1216033

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN115213702CO	MARIA FERNEY RODRIGUEZ VARGAS	CALLE 63 SUR N° 72-66, LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213716CO	GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA	CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213720CO	WALGO SAS	CARRERA 82 D N° 46B-22 SUR, LOCALIDAD DE KENENDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213733CO	CODISPETROL SAS	A C 6 N° 47-26, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213747CO	GUSTAVO BONILLA PALACIOS	CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213755CO	OSPINA Y CIA S.A	CALLE 79B N° 5-81	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213764CO	GEMASA LTDA	CARRERA 87 N° 73-62, LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213778CO	CARLOS EDUARDO MANTILLA FLOREZ Apoderado	Calle 8 Sur N° 32 A - 23	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213781CO	PAULA ANDREA MELGAREJO	CARRERA 7 N° 156 - 78 OFIC 303	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213795CO	JAIIME LAVERDE SANDICHEZ	CALLE 80 N° 8 - 14 OFIC 301	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213804CO	LUZ MARINA GONZALEZ	CALLE 1 N° 14B - 27	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213818CO	FELIPE VICTORIA GONZALEZ	CALLE 124 N° 70A - 30	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213821CO	LUIS FERNANDO GUTIERREZ	AV CARRERA 20 N° 80 - 45	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213835CO	FREDDY ALEJANDRO CRJUELA	CARRERA 9 N° 13 - 02	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213849CO	JAIRO RAUL CLOPAOFSKY	CALLE 10 N° 5 - 51	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213852CO	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA	CARRERA 7 N° 12 - 80	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213866CO	PEDRO GABRIEL CAÑIZALEZ	CALLE 167 N° 46 - 34	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213870CO	LADRILLERA HELIOS S.A	AV. CARRERA 15 N° 122-39 TORRE 1 OFC 705	BOGOTA D.C.	50,00	4900

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

1216033

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.C. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 18 | PESO TOTAL (gr): 900,00

FECHA PREADMISIÓN: 31/12/2013 09:58:38

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

Dansy Herrera

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Carlos Castro

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

CARGO/CODIGO DE LA RUTA

[Signature]

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

31/12/2013

HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se emitirá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$88.200

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$88.200



000000001216033

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

1216033

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN115213702CO	MARIA FERNEY RODRIGUEZ VARGAS	CALLE 63 SUR N° 72-66, LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213716CO	GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA	CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213720CO	WALGO SAS	CARRERA 82 D N° 46B-22 SUR, LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213733CO	CODISPETROL SAS	A.C 6 N° 47-26, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213747CO	GUSTAVO BONILLA PALACIOS	CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213755CO	OSPINA Y CIA S.A	CALLE 79B N° 5-81	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213764CO	GEMASA LTDA	CARRERA 87 N° 73-62, LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213778CO	CARLOS EDUARDO MANTILLA FLÓREZ Apoderado	Calle 8 Sur N° 32 A - 23	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213781CO	PAULA ANDREA MELGAREJO	CARRERA 7 N° 156 - 78 OFIC 303	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213795CO	JAIIME LAVERDE SANCHEZ	CALLE 80 N° 8 - 14 OFIC 301	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213804CO	LUZ MARINA GONZALEZ	CALLE 1 N° 14B - 27	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213818CO	FELIPE VICTORIA GONZALEZ	CALLE 124 N° 70A - 30	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213821CO	LUIS FERNANDO GUTIERREZ	AV CARRERA 20 N° 80 - 45	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213835CO	FREDDY ALEJANDRO ORJUELA	CARRERA 9 N° 13 - 02	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213849CO	JAIRO RAUL CLOPAOFISKY	CALLE 10 N° 5 - 51	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213852CO	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA	CARRERA 7 N° 12 - 80	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213866CO	PEDRO GABRIEL CANIZALEZ	CALLE 167 N° 46 - 34	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN115213870CO	LADRILLERA HELIOS S.A	AV. CARRERA 15 N° 122-39 TORRE 1 OFC 705	BOGOTA D.C.	50,00	4900



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 31/12/2013 09:58:33 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NT 990.062917-9 DG 25 G 96 A 88		RN115213747CO																
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. O.S.: 1216033		MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: GUSTAVO BONILLA PALACIOS Dirección: CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Teléfono: NO REGISTRA Código postal:		DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R Nombre completo de quien recibe Ciudad de quien recibe Teléfono de quien recibe FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Nombre completo del distribuidor:																
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUT 3558-2013SCAAV DCA		FIRMA IMPOSITOR Fecha: 31/12/2013 09:58:33 Hora: 09:58 am Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 3778931 Código postal: 110911 Valor Declarado: \$0																
Valor \$4.900	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0															
SUR																		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		Fecha Preadmisión: 31/12/2013 09:58:33			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC CENTRO		RN115213716C0	
2 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 65		MOTIVOS DE NO ENTREGA		Primer intento de entrega	
REMITENTE		NE DR C1 N1 NS		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		RE FA C2 N2		Segundo intento de entrega	
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2		AP DE NR FM		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
Referencia:		NIT/C.C/T.I: 899999061		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: 3778931		DATOS DE ENTREGA:	
Departamento: BOGOTA D.C.		Código postal:		Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R	
O.S.: 1216033		DESTINATARIO		Nombre completo de quien recibe	
Nombre/ Razón Social: GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA		Dirección: CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY		Cédula de quien recibe	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: NO REGISTRA		Teléfono de quien recibe	
Departamento: BOGOTA D.C.		Código postal:		FECHA: dd / mm / aaaa	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		FIRMA IMPOSITOR		Hora: hh:mm am / pm	
AUT 3558-2013 SCAA V DCA		Valor		Nombre completo del distribuidor	
Valor \$4.900		Peso (grs) 50,00		Cédula	
Peso Volumétrico (grs) 0,00		Valor Declarado \$0		SUR	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código postal: 110911
 Diag. 256 # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Guía No. RN115213747CO

Fecha de Envío: 03/01/2014 20:22:23

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 4900.00 Orden de servicio: 1216033

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: GUSTAVO BONILLA PALACIOS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY Teléfono: NO REGISTRA
 Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
03/01/2014 04:40 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/01/2014 05:35 AM	CD.SUR	En proceso	
03/01/2014 02:50 PM	CD.SUR	Entregado	
03/01/2014 08:22 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
04/01/2014 02:46 AM	CD.MURILLO TORO	Digitalizado	
04/01/2014 11:21 AM	UDA. ARCH MONT	Cambio de custodia	



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Guía No. RN115213716CO

Fecha de Envío: 03/01/2014 20:22:23

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 4900.00 Orden de servicio: 1216033

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: GARZON MARTINEZ ANA CRISTINA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: CARRERA 78 N° 7A-97 LOCALIDAD DE KENNEDY Teléfono: NO REGISTRA

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
03/01/2014 04:40 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/01/2014 05:35 AM	CD.SUR	En proceso	
03/01/2014 02:50 PM	CD.SUR	Entregado	
03/01/2014 08:22 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
04/01/2014 02:46 AM	CD.MURILLO TORO	Digitalizado	
04/01/2014 11:21 AM	UDA. ARCH MONT	Cambio de custodia	



Bogotá DC

Señores:

ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ
GUSTAVO BONILLA PALACIOS

PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL CASTILLO SALSA BAR"

Dirección: Carrera 78 N° 7 A - 97

Localidad: Kennedy

Teléfono: No registra

Ciudad

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 03558 del 20 de diciembre de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,



Haipha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-3204

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-3204, se ha proferido el "AUTO No. 03558, Dada en Bogotá, D.C, a los 20 días de diciembre del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a los señores Ana Cristina Garzón Martínez y Gustavo Bonilla Palacios, en su calidad de propietarios del establecimiento de comercio "EL CASTILLO SALSA BAR".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Fecha de notificación por aviso: 24 ENE 2014

Katherine Leiva Ubillus
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

1282701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 15 | PESO TOTAL (gr): 750,00

FECHA PREADMISIÓN: 22/01/2014 15:49:14

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Dansy Henery
[Signature] 22/01/2013

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Entregado lo mejor de los colombianos.
472
22 ENE 2014
RUTA NO. 13 TRANSPORTES REGIONAL-CENTRO A

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$73.500

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$73.500



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

1282701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN122684035CO	DIAGNOSTIYA LTDA	CARRERA 73A N° 77A-62 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684049CO	OSCAR DANIEL CALDERON	CARRERA 80 N° 59-67 SUR	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684052CO	CAMPO ELIAS CARDENAS ROJAS	CALLE 59 SUR N° 78-47 SUR, LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684066CO	FY M CHOCOLATES LTDA	CARRERA 44 N° 20A-78 LOCALIDAD PUENTE ARANDA	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684070CO	UNIDADAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL UAEC	AV. CALLE 26 N° 103-09	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684083CO	MULTISERVICIOS SHINE CAR SX LTDA	CALLE 78 N° 78-12 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684097CO	GABRIEL ALEJANDRO SANABRIA	CALLE 97 N. 23-10	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684106CO	LEONARDO MORALES HERNANDEZ	CARRERA 18 BIS N. 60 G-42 SUR	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684110CO	ALEXANDER ALBERTO MARIN	CARRERA 80 C- N. 10A-11	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684123CO	ROSO NOVOA VIRACACHA	CARRERA 16 N. 51 - 17 SUR	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684137CO	HERMENCIA PEÑALOZA	CALLE 7 A N. 16 - 23	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684145CO	JOSE ALFREDO PEÑA LOPEZ	CARRERA 81 N. 11 D 27	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684154CO	LUCIA NATALIA RAMIREZ LUCERO	Calle 38 D N° 72 Q - 25 Sur Barrio: Lucerna - Localidad: Kennedy	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684168CO	ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ GUSTAVO BONILLA PALACIOS PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL CASTILLO SALSA BAR"	Carrera 78 N° 7 A - 97 - Localidad: Kennedy	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900
RN122684171CO	CARLOS EDUARDO MANTILLA FLÓREZ Apoderado	Calle 8 Sur N° 32 A - 23	BOGOTÁ D.C.	50,00	4900



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 | 100% | Print | New | [Icons]

Guía No. RN122684168CO

Fecha de Envío: 23/01/2014 00:40:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 50.00 Valor: 4900.00 Orden de servicio: 1282701

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ GUSTAVO BONILLA PALACIOS PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL CASTILLO SALSA BAR" Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 78 N° 7 A - 97 - Localidad: Kennedy Teléfono: NO REGISTRA

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/01/2014 12:40 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
23/01/2014 04:39 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
23/01/2014 05:17 AM	CD.SUR	En proceso	
23/01/2014 03:33 PM	CD SUR	Entregado	
24/01/2014 02:31 AM	CD.MURILLO TORO	Digitalizado	
24/01/2014 11:55 AM	UDA. ARCH MONT	Cambio de custodia	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 22/01/2014 15:48:22	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-8 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo: UAC.CENTRO			
RN122684168CO					
MOTIVOS DE NO ENTREGA					
NE	DR	C1	N1	NS	Primer intento de entrega
RE	FA	C2	N2		FECHA: dd/mm/aaaa
AP	DE	NR	FM		HORA: hh:mm am/pm
Segundo intento de entrega					
FECHA: dd/mm/aaaa					
HORA: hh:mm am/pm					
OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:					
REMITENTE			DATOS DE ENTREGA:		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE			Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R		
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2			Nombre completo de quien recibe		
Referencia:			Nombre completo de quien recibe		
Ciudad: BOGOTA D.C.			Teléfono de quien recibe		
Departamento: BOGOTA D.C.			Teléfono de quien recibe		
NIT/C.C.T.I.: 899999061			30240471		
Teléfono: 3778931			2922910		
Código postal:			FECHA: dd/mm/aaaa		
O.S.: 1282701			HORA: hh:mm am/pm		
DESTINATARIO			Nombre completo del distribuidor		
Nombre/ Razón Social: ANA CRISTINA GARZON MARTINEZ			23 Javier González		
GUSTAVO BONILLA PALACIOS			Nombre completo del distribuidor		
PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EL CASTILLO SALSA BAR"			SUR		
Dirección: Carrera 78 N° 7 A - 97 - Localidad: Kennedy			Nombre completo del distribuidor		
Ciudad: BOGOTA D.C.			Teléfono: NO REGISTRA		
Departamento: BOGOTA D.C.			Código postal:		
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:					
AUT 3558-13K					
FIRMA IMPOSITOR					
Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado		
\$4.900	50,00	0,00	\$0		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co